



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA
SOLICITANTES:	ALEX FERNANDO CASTRO FLOREZ e INDRID MARCELA ORDOÑEZ LADINO
RADICACIÓN:	2022-00800
PROVIDENCIA:	N 560
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA ART. 579 (17/mar./2023)

Se aprecia notificación personal realizada a la curadora el 12 de diciembre de 2022, quien había presentado contestación con anterioridad el 7 de diciembre de 2022. En aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 579 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: TENER por notificada a la curadora desde el 12 de diciembre de 2022, quien presentó contestación con anterioridad el 7 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

- a. Por parte del demandante:
 - ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- b. Por parte de la curadora: Las presentadas con la demanda.
- c. De oficio:
 - ✓ **ENTREVISTA:** De la menor LAURA CAMILA CASTRO ORDOÑEZ, para lo cual deberá citarse al defensor de familia adscrito al despacho.

TERCERO: SEÑALAR el viernes, **diecisiete (17) de marzo de 2023, a las 2:30 p.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 579 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

CUARTO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)**

*Bogotá D.C., hoy 27 de febrero de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 08*

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA